



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0902-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 18 de diciembre del 2025

VISTO:

El Informe N° 11582-2025-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 16 de diciembre del 2025 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, e Informe Legal N° 1518-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 18 de diciembre del 2025 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre **DESIGNACION DE COMITÉ**, para llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 053-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria)** para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 2660 DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE , PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N°2687954; y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el artículo 93° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, establece que la **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA**, los evaluadores pueden ser Oficial de Compra o Comité. En ese sentido, deberá tenerse en cuenta, que, respecto al COMPRADOR PÚBLICO, el numeral 16.3 del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 32069, se ha establecido lo siguiente: "(...) Para que un comprador público sea designado como Oficial de Compras, o integre un comité debe contar con Certificación Nivel Intermedio o Avanzado (...)". Sin embargo, traemos acotación que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, establece en el numeral 1 "(...) Las disposiciones establecidas en los numerales 16.3 y 16.4 del artículo 16° del Reglamento son exigibles de manera progresiva a las entidades contratantes, conforme a las disposiciones de la DGA mediante Resolución Directoral (...)";

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N°4564-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL de fecha 10 de diciembre del 2025, la Sub Gerencia de Obras Públicas, remite a la Gerencia de Infraestructura (E), los términos





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

de referencia para la contratación de la ejecución de obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 2660 DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2687954;

Que, mediante Informe N° 5771-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 15 de diciembre del 2025, la Oficina de Presupuesto, remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la Constancia de Previsión N°080-2025 por la contratación de la ejecución de obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 2660 DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2687954, por el monto de S/.211,568.17 (Doscientos once mil quinientos sesenta y ocho con 17/100 soles);

Que, mediante Informe N° 11582-2025-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 16 de diciembre del 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia Municipal la Designación de Evaluador - Tipo Comité para la contratación de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 2660 DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2687954; manifestando que, del expediente de contratación se advierte que la necesidad de la Entidad es convocar la contratación de la ejecución de esta obra; el mismo que se convocará bajo el Procedimiento de Selección Competitivo - Licitación Pública Abreviada N° 053-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) según topes para procedimientos de selección del año 2025 aprobado por la DGA, al haberse determinado la cuantía ascendente a S/.211,568.17 (Doscientos once mil quinientos sesenta y ocho con 17/100 soles, por lo que, en cumplimiento a la normativa de contrataciones se hace necesario la designación de un Comité; es así que conforme al literal b) del numeral 56.1 del artículo 56° del Reglamento de Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, que señala que este deberá estar conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación, presenta la siguiente propuesta:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

Cargo	Presidente Titular		
Datos	JOSE ROMULO JACINTO MILLA		
Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial		
Cargo	Jefe		
DNI	48206615	Correo	logistica@muninuevochimbote.gob.pe
Cargo	Primer Miembro Titular		
Datos	MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO		
Dependencia	Gerencia de Infraestructura		
Cargo	Gerente		
DNI	45803068	Correo	infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe
Cargo	Segundo Miembro Titular		
Datos	FLORES LUERA WILLIAM TOSHIRO		
Dependencia	Sub Gerencia de Obras Publicas		
Cargo	Sub Gerente		
DNI	74317025		

Cargo	Presidente Suplente		
Datos	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO		
Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial		
Cargo	Especialista en Contrataciones		
DNI	71746762	Correo	ecamerena@pucp.pe
Cargo	Primer Miembro Suplente		
Datos	EDWIN OLIVERA CASTRO		
Dependencia	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS		
Cargo	SUB GERENTE		
DNI	47278601	Correo	obrasprivadas@muninuevochimbote.gob.pe
Cargo	Segundo Miembro Suplente		
Datos	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ		
Dependencia	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos		
Cargo	Sub Gerente		
DNI	32949463		

Que, mediante Proveído N° 3756-2025-MDNCH-GM de fecha 16 de diciembre del 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica Opinión Legal respecto a la Aprobación del Evaluador - Tipo Comité para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 2660 DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2687954;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 1518-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 18 de diciembre del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, se señala que resulta procedente emitir el Acto Administrativo (Resolución de Gerencia Municipal) de DESIGNACIÓN, al Comité encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Competitivo - Licitación Pública Abreviada N° 053-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 2660 DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2687954, al amparo de lo previsto en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución, a lo dispuesto en el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; así como también, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, que aprueba





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

el "Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al COMITÉ, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 053-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 2660 DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2687954, el cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE	JOSÉ RÓMULO JACINTO MILLA Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO Especialista de Contrataciones.
PRIMER MIEMBRO	MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO Gerente de Infraestructura (e).	EDWIN OLIVERA CASTRO Subgerente de Obras Privadas.
SEGUNDO MIEMBRO	WILLIAM TOSHIRO FLORES LUERA Sub Gerencia de Obras Publicas	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALAVAREZ Sub Gerencia de Estudios y Proyectos

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el área encargada proceda a realizar la reconfiguración del Comité, de acuerdo con las actualizaciones y cambios establecidos en las resoluciones antes mencionadas, a fin de asegurar su correcta conformación y funcionamiento conforme a las nuevas disposiciones y la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER, que los integrantes precitados del Comité deben cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Logística y Control Patrimonial en calidad de Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) cumpla con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, la Presente Resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, a los miembros del Comité, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



**SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO**

Municipalidad de Nuevo
Chimbote

